

# **CONCENTRACION Y FUSIÓN DE EMPRESAS EN LA LEGISLACION NACIONAL**

En el artículo 167 de la Ley General de Sociedades de los Estados Unidos Mexicanos se establece lo siguiente: "El artículo 167 de la Ley General de Sociedades de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente: "En los casos de la Ley General de Sociedades de los Estados Unidos Mexicanos, las fusiones y adquisiciones de empresas se rigen por las disposiciones de esta Ley, de la Ley General de Sociedades de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Sociedades de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de responsabilidad social y de responsabilidad solidaria en el caso de empresas..."